. Poder Ejeculioo Juinia do Buenos Aires

LA PLATA, 19 OCT 2012

VISTO el expediente 21557 - 216701/12, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Carina Fabiana NUÑEZ, al cargo de Coordinadora del Instituto de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que Carina Fabiana NUÑEZ fue designada conforme con lo establecido en los artículos 107,108 y 109 de la Ley Nº 10430 en el cargo de spordinadora del Instituto de Previsión Social mediante Decreto N° 3249 de fecha de diciembre de 2010, a partir del 01 de enero de 2010;

Que a foja 2 obra la renuncia presentada por Carina Fabiana NUÑEZ a partir del 13 de diciembre de 2011;

Que a foja 8 la Dirección de Sumarios certifica que la citada funcionaria no posee actuaciones sumariales;

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones oficiales por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de

Joden Gjeculico Junicia do Buenos Aires

Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 13 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por Carina Fabiana NUÑEZ (DNI Nº 22.211.429 — Clase 1971), al cargo de Coordinadora en el Instituto de Previsión Social para la que fuera designada por Decreto Nº 3249/10.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

PECRETO Nº

1061

OSCAR ANTONIO CUARTANGO Ministro de Trabajo DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires